

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Garmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,60.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Discursos pronunciados en la recepción de las Comisiones del Senado y del Congreso de los Diputados, encargadas de felicitar a S. M. el Rey (q. D. g.), con motivo del día de su cumpleaños. — Páginas 405 y 406.

Ministerio de Hacienda:

Real orden ampliando la habilitación de la playa de San Julián (Santander) para el desembarque de los efectos que se indican. — Página 406.

Ministerio de Fomento:

Real orden resolviendo consultas sobre cualidades que deben reunir los cinco Vocales designados por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para formar parte de las Juntas de Obras de puertos, requisitos para su nombramiento y personas que pueden desempeñar dicho cargo. — Página 407.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima. — Aviso a los Navegantes. — Grupos 110, 111, 112 y 113. — Página 407.

GOBERNACIÓN. — Subsecretaría. — Nombramiento de D. Antonio Sánchez Soto, Oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de la provincia de Soria. — Página 408.

Disponiendo se incluya a Francisco García Torralba en la relación de los admitidos al concurso para cubrir plazas de Ordenanzas, publicada en la GACETA del 12 del actual. — Página 408.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — OPOSICIONES. SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. — Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Febrero del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 31.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

En el día de ayer, á las dos y media de la tarde, S. M. el REY (q. D. g.) se dignó recibir á la Comisión del Senado encargada de felicitarle con motivo de ser el día de su cumpleaños.

El Presidente dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR, SEÑORA:

El pueblo español, no obstante las dificultades que como tantas otras nunca faltan en la vida de las Naciones, y la pesadumbre que por la sangre derramada de nuestros hermanos, los vientos del Africa aportan á nuestro amor fraternal, está hoy de fiesta; el Senado, que participa de los sentimientos del pueblo, lo está también, y el pueblo y el Senado lo están, porque lo está la Real Familia.

Esta compenetración de sentimientos entre el Rey y su pueblo es característica en la historia de nuestra Patria. Cuando más los Reyes se identificaron con la Nación en sus aspiraciones, en sus senti-

mientos y hasta en sus preocupaciones, tanto más se consolidó esa admirable unidad moral que en España, más que en ningún otro pueblo de la vieja Europa, funde en un todo armónico al pueblo con sus Instituciones de Gobierno y á éstas con el Rey que las corona.

Los Monarcas en la época moderna no gobiernan, es verdad, en la forma con que gobernaban sus predecesores en los pasados siglos, pero no por esto su tarea es más fácil. Les está reservada la soberana y altísima función de dirigir y examinar, por las altas sendas que conducen al engrandecimiento de la patria y al bienestar de sus conciudadanos, á los que, por el regular movimiento de la vida pública, son llamados por V. M. á gobernar en su nombre, dirigiendo los destinos del país.

Fija siempre su atención soberana en las corrientes de la opinión pública, con el espíritu sin cesar despierto para escuchar los latidos de esa opinión, atento á las nuevas exigencias de la civilización de la época, elevando el pensamiento cuanto sea necesario para satisfacer estas esperanzas, armonizándolas con el sentimiento nacional y con las buenas aspiraciones que vayan prevaleciendo en la conciencia popular y sobreponiéndose siempre á todo estímulo meramente personal, que no puede prevalecer sobre el interés general del país, es como los Reyes, en los tiempos modernos, ejercen su altísima función y logran escribir su nombre con refulgentes caracteres en las páginas de la Historia contemporánea.

El Senado tiene plena confianza en las altas dotes de V. M. para esperar que la Historia le reservará la recompensa que guarda á los grandes bienhechores de los pueblos. Por hoy se limita á pedir para V. M., para su bella y virtuosa esposa, para sus tiernos hijos, para la Augusta Madre de V. M., tan amada en España, y para toda la Real Familia, las bendiciones del Cielo.»

S. M. se dignó contestar:

«SEÑORES SENADORES:

La participación que el Senado, al unísono del pueblo, toma en la fiesta que Mi hogar celebra hoy, y el recuerdo inseparable de nuestra memoria, que dedica á los que en tierras de Africa vierten su sangre generosa por altísima causa, evidencian de nuevo cómo en nuestra amada Patria un mismo espíritu anima á la Nación y á sus instituciones de gobierno.

Para consolidar cada vez más esa venturosa unidad moral, señalada Me está la forma por la tradición de Mis mayores y los estímulos de Mi propio corazón, sujeto en sus latidos á los sentimientos del País, atento á sus aspiraciones, anhelante siempre por su prosperidad, afanoso de ayudarlo á vencer las dificultades que nunca faltan en la vida de los Estados.

En promover el bienestar y la grandeza de España, tócanos á todos una función. La del Trono, delicada y compleja, ha manester, quizá más que ninguna otra, para cumplirse con acierto, poner austera y exclusivamente la mira en los permanentes ideales públicos y en las ne-

cesidades que incesantemente el progreso crea: el Senado, al esclarecer los primeros y buscar con su sabiduría la satisfacción de las segundas, allana el camino por donde hemos de ir en persecución de aquellos elevados fines.

Singularmente me habéis conmovido, Señores Senadores, al expresar la esperanza de que Mi nombre pueda quedar asociado en la Historia á los beneficios que ansío para Mi pueblo.

«Es la mejor recompensa que la Providencia añadiría á las bendiciones que de Ella habéis impetrado para la Real Familia, unida estrechamente á Mi en el agradecimiento á vuestros votos y en el deseo de la felicidad de España!»

A las dos y tres cuartos de la tarde recibió S. M. á la Comisión del Congreso de los Diputados, encargada igualmente de felicitarle con el mismo motivo.

Su Presidente dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR:

Con la ferviente adhesión á V. M., que el patriotismo del Congreso aviva y exalta, acudimos hoy á felicitarle, haciendo votos porque la dicha reine en el hogar augusto, y porque la prosperidad y el mejoramiento de los intereses públicos cada día sean mayores.

Hemos llegado al momento que anhelaba el Congreso la última vez que ante las gradas del Trono rindió sus homenajes á VV. MM. y á la Real Familia: la obra económica, el plan financiero que esperábamos nos hubiera de regir en el año próximo, está proyectado y sométido al examen del Congreso é inmediato el comienzo de su discusión. El deber del Gobierno, el empeño de los señores Diputados se confunden y se suman á las aspiraciones nacionales para que la obra de los presupuestos, una de las más importantes que nos están confiadas, resulte adecuada á los altos intereses y exigencias que en esta Ley tienen su asiento y su posible remedio, y además para que, sin mengua del estudio detenido y el debate laborioso que tal empeño por su magnitud requiere, no se retrase la hora de cumplir lo que es compromiso de honor para las Cortes; el retener sólo el tiempo indispensable prerrogativas que no son las suyas.

Espera el Parlamento el éxito feliz que persigue el Gobierno de V. M. en las negociaciones internacionales, y espera sin impaciencia, porque lo esencial para España, más que la rapidez en llegar á la solución, es que ésta sea provechosa, definitiva y firme.

Deseo de todos es en estos momentos alcanzar el día en que los sacrificios realizados, realizados más principalmente por nuestro héroe Ejército, al que acompaña á todas horas la simpatía uná-

nime del Congreso, se vean recompensados, no sólo por sentirse satisfecho de haber mantenido el prestigio y el honor nacional, sino también por haber cooperado en primer término á desarrollar una política fecunda para los intereses materiales y para la expansión y engrandecimiento de la Patria.

La tribuna española, gloriosa siempre, archivo de grandezas, y con V. M. soberana, será en la ocasión presente instrumento poderoso y solícito para contribuir á la labor á que todos venimos obligados, así lo siente el país, y al repetirlo con la palabra y abrigarlo en el propósito, interpretamos la voluntad nacional, que es la voluntad del Rey.

Un vez más, Señor, reiteramos nuestra adhesión al Trono, deseando la prosperidad de VV. MM. y de toda la Real Familia, felicitándole en este día que, por ser el del cumpleaños del Rey, no sólo es fiesta oficial, sino motivo de verdadero júbilo para el corazón de todos los españoles.»

S. M. se dignó contestar:

«SEÑORES DIPUTADOS:

Motivo de singular complacencia es para Mi ver, una vez más, corroborados por las fervientes felicitaciones del Congreso de los Diputados los sentimientos que á Mi persona profesa.

Vuestros parabienes sirven de preciado galardón á Mis esfuerzos en pro de cuanto tiende á promover la compenetración de afectos é ideales entre el país y el Trono.

Dar satisfacción al anhelo público merced al examen, á la par atento y diligente, del proyecto de ley de Presupuestos para el año venidero; asegurar, mediante el respeto mutuo de las prerrogativas, la concertada marcha de los poderes del Estado; asistir con vuestra patriótica confianza al Gobierno para el feliz término de las negociaciones que entre España y Francia se prosiguen; rodear de la merecida calurosa simpatía á las tropas que del otro lado del Estrecho abren heroicamente camino á los principios de nuestra civilización y al futuro desarrollo de intereses materiales; propósitos son que responden á lo que Mi constante desvelo por el bien patrio me traza como ajustado á las necesidades de la hora presente.

En las grandezas de la tribuna española, en sus gloriosas tradiciones de fidelidad á los deseos nacionales y de eficacia para la misión que le incumbe, descansan Mis esperanzas de un porvenir próspero para el país. Con ello, en Mi hogar, donde la dicha sólo puede existir enlazada á la felicidad del pueblo, se afirma el júbilo en este fausto día.

Llebad, pues, señores Diputados, la certidumbre de haber contribuido con vuestras palabras á hacerme particularmente grato. Estad seguros del reconocimiento que, tanto la Reina y toda la Real Fa-

millia como Yo, guardamos por vuestros votos de ventura.»

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Elena Díez Llanderal, de Santander, en la que solicita se amplíe la habilitación que para embarcar yeso se concedió á la playa de San Julián por Real orden de 9 de Enero de 1897, y se le permita desembarcar en dicha playa en régimen de cabotaje herramientas, maquinaria para la explotación del yeso, carbón mineral y sacos vacíos para envase:

Resultando que los informes emitidos por las Autoridades y Corporaciones referidas en el artículo 3.^o de las Ordenanzas de Aduanas son favorables á la pretensión de la interesada:

Resultando que la playa de San Julián fué ya habilitada para el desembarque de yeso por Real orden de 9 de Enero de 1897:

Resultando que, según informe del Administrador de la Aduana de Santander, el expresado punto de San Julián está en el término municipal de Liendo, distante unas seis millas del puerto de Santoña y unos ocho kilómetros por tierra, y que la vigilancia de aquel distrito corresponde al punto de Carabineros de Liendo:

Vistos los artículos 3.^o y 11 de las Ordenanzas de Aduanas:

Considerando que la ampliación de habilitación que se solicita es complementaria para la explotación del yeso que en aquel terreno se produce, y cuyo embarque por la citada playa de San Julián fué ya autorizado en virtud de la referida Real orden de 9 de Enero de 1897; y

Considerando que con la concesión que se pretende no se perjudica al Erario público, favoreciéndose en cambio el desarrollo industrial del país,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar se amplíe la habilitación de la playa de San Julián (Santander) para el desembarque en régimen de cabotaje de herramientas, maquinaria, carbón mineral y sacos vacíos para envase, todo ello para la explotación del yeso, con documentación de la Aduana de Santoña y bajo la vigilancia de los Carabineros del puesto de Liendo, siendo de cuenta del interesado el abono de las dietas reglamentarias y gastos de locomoción al funcionario de dicha Aduana que intervenga las operaciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1912.

N. REVERTER.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: En vista de las diferentes consultas formuladas por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre las cualidades que deben reunir los cinco Vocales designados por las mismas para formar parte de las Juntas de Obras de puertos, requisitos para su nombramiento y personas que pueden serlo; y á fin de evitar en lo sucesivo la diversidad de criterio seguido con motivo de este importante asunto, que ha dado ya lugar á diversas resoluciones de la Dirección General, poniendo en armonía los preceptos contenidos en los artículos 3.º, 4.º y 10 del Reglamento general de las Juntas de Obras de puertos de 17 de Julio de 1903, con el carácter de Corporaciones oficiales que las Cámaras tienen en la actualidad por virtud de la Ley de Bases de 29 de Junio y Reglamento de 29 de Diciembre del año anterior, E. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general y en aclaración de las disposiciones citadas:

1.º Que la designación de los cinco representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en las Juntas de Obras de puertos, en concepto de Vocales electivos, debe recaer necesariamente en miembros de las mismas que reúnan las cualidades exigidas en el Reglamento de 17 de Julio de 1903; pudiendo recaer también en los Vocales cooperadores, cuando las Cámaras, en sus Reglamentos interiores, les hayan concedido facultades que les permitan ostentar su representación.

2.º Que deben ser removidos seguidamente los Vocales que en representación de las Cámaras formen parte de las citadas Juntas, si no son actualmente miembros de aquellas Corporaciones ó Vocales cooperadores, autorizados para ello en la forma antes indicada.

3.º Que estos Vocales designados por las Cámaras desempeñarán sus cargos en las Juntas de obras de puertos durante cuatro años, debiendo cesar, no obstante, en el acto, los que pierdan por cualquier motivo su carácter de miembros ó Vocales cooperadores de aquellas Corporaciones; y

4.º Que en las capitales de provincia donde funcionan separadamente Cámaras de Comercio y de Industria, corresponderá á las primeras el nombramiento de los Vocales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1912.

VILLANUEVA.

Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 110.—MAR DEL NORTE.—*Inglaterra. Rio Medway.—Modificación del balizamiento.*—Noticia a Mariners número 805. Londres, 1912.

Número 478.—I. Se han fondeado en el río Medway las boyas luminosas anunciadas en el Aviso número 363 de 1912, mostrando luces, cuyas características son las siguientes:

a) Al lado SE. del Grain Spit, á unos 420 metros al S. 83° E. de la torre Martello:

Carácter: Blanca de una ocultación cada 10 segundos.

Descripción: Boya cónica roja marcada «11».

Situación aproximada de la torre Martello: 51° 27' N. y 0° 44' 15" E. de Gw. (6° 56' 35" E. de SF.);

b) Al lado Norte de Sharpness Shelf, reemplazando á la boya ajedrezada blanca y roja de Sharpness:

Carácter: De un grupo de 2 destellos rojos cada 10 segundos.

Descripción: Boya plana ajedrezada blanca y roja, marcada «12».

Situación aproximada de Sharpness Shelf: 51° 25' 30" N. y 0° 49' 30" E. de Gw. (6° 52' 50" E. de SF.);

c) Al lado Oeste de Sharpness, á 285 metros al Oeste de la baliza Norte de Sharpness:

Carácter: Roja de una ocultación cada 10 segundos.

Descripción: Boya plana á fajas verticales blancas y rojas, marcada «14».

d) Al lado Norte del canal, á 326 metros al S. 41° E. de la baliza Sur de Oakhamness:

Carácter: De un grupo de 2 destellos blancos cada 10 segundos.

Descripción: Boya cónica roja marcada «15».

Observación: Esta boya reemplaza á la boya cónica roja fondeada por fuera de Oakhamness.

II. La boya luminosa que, mostrando una luz de ocultaciones, estaba fondeada á 3,6 cables al S. 19° E. de la baliza Sur de la punta de Oakham, ha sido reemplazada por una boya luminosa marcada «16», mostrando una luz de un grupo de 2 destellos rojos cada 10 segundos.

Situación aproximada de la baliza Oakhamness: 51° 24' 50" N. y 0° 38' 30" E. de Gw. (6° 50' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 58. Cartas número 217 A y 696 de la sección II.

Holanda.—Escalita occidental.—Everingen.—Modificación del balizamiento.—Avis aux Navigateurs, número 137/860. París, 1912.

Número 479.—La boya plana número 17 del Everingen se ha transportado á 8,2 metros de agua, y en 12 metros de agua se ha fondeado una boya plana número 16; de este modo, el casco que estaba á pique entre las boyas planas 15 y 17 (Aviso núm. 419 de 1912) no se encuentra ya en el canal, y la boya de naufragio que le marcaba ha sido retirada.

Situación aproximada de la boya plana

número 16: 51° 21' 12" N. y 3° 52' 10" E. de Gw. (10° 4' 30" E. de SF.)

Carta número 802 de la sección II.

Puerto de Ijmuiden.—Profundidades.—Avis aux Navigateurs, número 137/861. París, 1912.

Número 480.—En el puerto de Ijmuiden se encuentran actualmente las siguientes profundidades:

9,6 metros en el eje del canal y á 100 metros de las dos orillas, desde la entrada del puerto hasta las cabezas de los malecones interiores (Strand Kribben).

9,6 metros en el eje del canal y á 20 metros de las dos orillas desde las cabezas de los malecones interiores hasta la gran esclusa.

7,9 metros en el eje del canal desde las cabezas de los malecones interiores hasta la esclusa del centro.

6,8 metros en el eje del canal desde las cabezas de los malecones interiores hasta la esclusa pequeña.

Situación aproximada: 53° 29' N. y 4° 29' 15" E. de Gw. (10° 41' 35" E. de SF.)

Carta número 44 de la sección II.

Grupo 111.—MAR DEL NORTE.—*Holanda.*

Ijmuiden.—Balsamiento de un naufragio.—Avis aux Navigateurs, número 140/860. París, 1912.

Número 481.—El casco del lugre á pique al NW. de Ijmuiden (Aviso número 446 de 1912), ha sido marcado por una boya de naufragio que muestra una luz verde de una ocultación cada 10 segundos (luz, 7 segundos; ocultación, 3 segundos), fondeada á unos 190 metros al SSE. La boya fondeada al NNW. del naufragio ha sido suprimida.

Situación aproximada: 52° 30' 0" N. y 4° 30' 10" E. de Gw. (10° 42' 30" E. de SF.)

Carta número 44 de la sección II.

Alemania.—Ems.—Knockster Priel.—Noticias.—Avis aux Navigateurs, número 135/847. París, 1912.

Número 482.—El canal Knockster Priel no es navegable actualmente, á causa de los trabajos que en él se han emprendido.

Situación aproximada: 53° 20' 30" N. y 7° 3' 30" E. de Gw. (13° 15' 50" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Elba.—Hamburgo.—Köhlbrand.—Noticias de un naufragio.—Avis aux Navigateurs número 135/848. París, 1912.

Número 483.—Ha sido retirado el casco de la barcaza ida á pique en el Köhlbrand, en la desembocadura del Reeth, habiéndose, por lo tanto, suprimido las boyas que lo balizaban, extinguiéndose también las luces que, temporalmente, se habían encendido en las proximidades del naufragio. (Aviso núm. 271 de 1912.)

Situación aproximada de la desembocadura del Reeth: 53° 31' 15" N. y 9° 56' 45" E. de Gw. (16° 9' 5" E. de SF.)

Carta número 782 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Vélez Málaga.—Playa de Torre del Mar.—Señales del mal tiempo.

Número 484.—Desde el día 1.º de Abril de 1912, siempre que el estado de la mar haga peligroso el varar las embarcaciones en la playa de Torre del Mar, se iza, en un asta de bandera instalada en el pabellón de Levante del saladero que existe en dicha playa próximo á un chalet y que en la parte que da al mar presenta dos pabellones cuadrangulares unidos por

una tapia con puerta de barras de hierro, en su parte media, una señal, que consiste, de día en dos bolas negras y de de noche en dos luces verticales, siendo blanca la superior y roja la inferior.

Queda prohibido á las embarcaciones de pesca intentar varar en la referida playa cuando esté izada una de las citadas señales pudiendo refugiarse en el puerto de Málaga ó buscar el abrigo de la costa de Torrox, según la mar y el viento.

Los patrones de las embarcaciones que, contraviniendo esta disposición, traten de varar, incurrirán en la multa de 50 pesetas, á más de las responsabilidades judiciales que puedan alcanzarse si á consecuencia de su desobediencia se ocasionara algún naufragio con accidente en los tripulantes ó daños en las embarcaciones.

Cuaderno de faros serie A página 18.

Carta número 672 de la sección III.

Derrotero número 3, página 162.

Distrito de Almería.—Calamento de una almadraza.

Número 485.—Ha quedado calada la almadraza Ancon de Cabo Gata en aguas del distrito de Almería.

Italia.—Golfo de Génova.—Cambio de color de la luz de Pra.—Avvisi ai Naviganti, número 67/174. Génova, 1912.

Número 486.—La luz fija roja que lucía sobre la playa de Pla ha sido reemplazada por una luz fija verde.

Situación aproximada: 44° 25' 30" N. y 8° 47' 30" E. de Gw. (14° 59' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 84.

Carta número 252 de la sección III.

Grupo II.—MAR MEDITERRÁNEO.—Grecia. Puerto de Glareza.—Desplazamiento accidental de la luz del malecón.—Avis aux Navigateurs número 135/850. París, 1912.

Número 487.—La luz fija roja del extremo del malecón del puerto ha sido desplazada 480 metros al Oeste por haber sido destruido por una tempestad la mayor parte de este malecón.

Los barcos deberán, pues, pasar á 500 metros, por lo menos, al Este de la luz para evitar los peligros que constituyen los restos del malecón.

Situación aproximada: 37° 56' 30" N. y 21° 9' 15" E. de Gw. (27° 21' 35" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 232.

Carta número 4 de la sección III.

Turquía Asidtica.—Golfo de Adalta.—Proyecto de luz en el cabo Anamour.—Avis aux Navigateurs número 133/835. París, 1912.

Número 488.—Ha quedado terminada la construcción del faro del cabo Anamour (Aviso número 885 de 1911.) La luz se encenderá cuando cese la guerra turco-italiana, al mismo tiempo que las demás luces extinguidas á causa de las hostilidades.

Situación aproximada: 36° 0' 50" N. y 32° 50' 37" E. de Gw. (39° 2' 57" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 332.

Carta número 4 de la sección III.

OCEANO ÍNDICO.—Sumatra.—Bajo al Oeste de la isla Kundur.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 138/868. París, 1912.

Número 489.—Según un informe del

buque de guerra holandés de Zeven Provincien, yace, al Oeste de la isla Kundur, un bajo sobre el cual el menor fondo es de 3,6 metros (arena y grava).

Situación aproximada: 0° 53' 0" N. y 103° 15' E. de Gw. (109° 27' 20" E. de SF.)

Se va á fondear una boya cónica blanca sobre este bajo, al Sur del cual se encuentran, además, varios manchones cubiertos por profundidades variables entre 1,8 y 3,6 metros de agua.

Carta número 574 de la sección I.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Brasil.

Río Tutoya.—Restablecimiento del carácter normal de la luz.—Aviso á os Navegantes, número 6. Río Janeiro, 1912.

Número 490.—Ha recobrado su carácter normal la luz del río Tutoya, que había sido reemplazada provisionalmente por una luz fija blanca. (Aviso número 124 de 1911.)

Situación aproximada: 2° 40' 40" S. y 42° 14' 5" W. de Gw. (36° 1' 45" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 85 B, página 10.

Carta número 585 de la sección VIII.

Cabo San Roque.—Cambio provisional del carácter de la luz.—Aviso á os Navegantes número 8. Río Janeiro, 1912.

Número 491.—La luz del cabo San Roque. (Aviso núm. 364 de 1911), aparece provisionalmente, fija blanca, á causa de haberse descompuesto el aparato de rotación.

Situación aproximada: 5° 29' 10" S. y 35° 15' 20" W. de Gw. (29° 3' W. de SF.)

Cuaderno de faros número 85 B, página 10.

Carta número 38 de la sección VIII.

Grupo 113.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE España.—Ría de Vigo.—Bajo de Punta Subrido.—Boya.

Número 492.—El día 2 de Abril de 1912 quedó fondeada en su emplazamiento la boya número 1, que marca el bajo de punta Subrido, en la ría de Vigo, habiéndose retirado el bocoy que antes le balizaba.

La citada boya es del nuevo modelo C, de segunda categoría, pintada de negro.

Plano número 198 de la sección II.

Derrotero número 2, página 325.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Río de Rance.—Desaparición accidental de la baliza les Zorieux.—Avis aux Navigateurs número 141/889. París, 1912.

Número 493.—Ha desaparecido accidentalmente la baliza negra de madera, con mira cilíndrica, les Zorieux, que estaba establecida en el cantil NW. del placer de este nombre, en el río de Rance.

Será reemplazada en cuanto lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 48° 37' 44" N. y 2° 1' 20" W. de Gw. (4° 11' E. de SF.)

Carta número 207 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Alemania.—Jade.—

Barco faro Genius Bank.—Señales de niebla.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 143/901. París, 1912.

Número 494.—Mientras duren las reparaciones que se están haciendo en la

sirena del barco-faro Genius Bank, se harán en él las señales de niebla por medio de una campana.

Situación aproximada: 53° 34' 45" N. y 8° 11' E. de Gw. (14° 23' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 222.

Cartas números 45 y 782 de la sección II.

Elba.—Lühersand.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs, número 142/897. París, 1912.

Número 495.—Al NNE. del casco de una barcaza cargada de piedras, á pique en 5,5 metros de agua por fuera del canal del Elba y cerca del banco Lühersand, se ha fondeado una boya verde de naufragio con mira Nord.

Dicho naufragio, que está cubierto por 2,5 metros de agua, yace á unos 250 metros en aguas abajo de la boya de huso L/L y á unos 20 metros al Oeste de la línea boya de huso K/K—boya de huso L/L.

Situación aproximada: 53° 35' 36" N. y 9° 36' 23" E. de Gw. (15° 48' 49" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Schleswig-Holstein.—Barco faro «Amrum Bank».—Restablecimiento de la campana submarina.—Avis aux Navigateurs, número 143/902. París, 1912.

Número 496.—La campana submarina del barco-faro Amrum-Bank, que estaba fuera de servicio (Aviso núm. 391 de 1912), funciona de nuevo normalmente.

Situación aproximada: 54° 33' 12" N. y 7° 53' 10" E. de Gw. (14° 5' 30" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 278.

Carta número 45 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Nombramiento expedido con esta fecha por este Ministerio con arreglo al turno reservado á la ley de 10 de Julio de 1885 por el artículo 1.º de la de 14 de Abril de 1908:

D. Antonio Sánchez Soto, Oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de la provincia de Soria.

Madrid, 15 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, N. Reverter.

Habiendo dejado de incluirse en la relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión, mediante examen, de plazas de Ordenanzas de Gobiernos Civiles y similares dependientes de este Ministerio, á Francisco García Torralba; y resultando que ha justificado haber servido en el Ejército,

Esta Subsecretaría ha tenido á bien disponer, en vista de lo expuesto, que se incluya al expresado Francisco García Torralba en la relación que de los admitidos al concurso de Ordenanzas se publicó en la GACETA del día 11 del actual.

Madrid, 16 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Navarro Reverter.